



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CHÍQUIZA – BOYACÁ**

Calle 5 No. 3-25 Piso 2 Casa Cural San Pedro de Iguaque  
[j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Cel. 3102169355

**AVISO DE REMATE**

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIQUIZA - BOYACÁ, pone en conocimiento del público que por auto de fecha Ocho (8) de Febrero de dos mil Veinticuatro (2024), se señaló el día martes Veinticinco (25) de Junio de dos mil Veinticuatro (2024) a las nueve de la nueve (9:00 a.m.), para que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario Radicado con el No. **2015-00078**, que en este Juzgado adelanta **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **CONSTANTINO GARCIA PACHECO**, tenga lugar la venta en pública subasta del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 070-143368** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, denominado "Lote Nro. 3", ubicado en la vereda Cerro del municipio de Chíquiza, de propiedad de **CONSTANTINO GARCIA PACHECO**, el cual fue avaluado en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 71.100.540)**.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) que establece el Art. 451 del C.G.P., La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Para dar cumplimiento al Art. 450 del C.G.P., se libra aviso de remate para su publicación por una sola vez, en la radiodifusora "**Armonías Boyacenses**", publicaciones que deben hacerse con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate. Actúa como secuestre la señora **EMILSE RANGEL COBOS**, quien puede ser ubicada en la carrera 16 No-1-24- Barrio Trinidad de Tunja, Cel No 3102238373.

La presentación de posturas de remate, estará habilitada de manera electrónica y de manera presencial, no obstante, la diligencia de remate, se llevará a cabo únicamente de manera virtual a través de la aplicación LIFESIZE y el respectivo link de conexión se encontrará habilitado un día antes de la audiencia en el hipervínculo<sup>1</sup> que se encuentra en el pie de página del presente aviso.

El anterior aviso se libra hoy Diecinueve (19) de Febrero de dos mil Veinticuatro (2024).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Garavito Vega', with a stylized flourish at the end.

**RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA**  
Secretario

---

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-chiquiza/112>